



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

PODER JUDICIAL

DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución Dir. Gral. n° 608/2018

Montevideo, 20 de junio de 2018.-

EXPS.-2478/2017, 599/2017 y 601/2017

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) las presentes actuaciones en las cuales se da trámite al llamado abierto para aspirantes para formar parte de un listado para futuros ingresos al Poder Judicial como Administrativo IV, contratados (Esc. V, Gr. 7) en las ciudades de (Artigas, Chuy, Mercedes y Paysandú, EXP-2478/2017), (Paso de los Toros, Rivera, Salto y Tacuarembó EXP-599/2017) y (Carmelo, Flores, Fray Bentos y Young EXP-601/2017);

II) que el día lunes 18 del corriente se subió a la página web del Poder Judicial en la sección Concursos, el material de estudio para la prueba de conocimiento a efectuarse en los referidos llamados;

III) advertida esta Dirección General que el material subido contiene errores, corresponde disponer en el día de la fecha (día hábil inmediato siguiente a que fuera subido) que se dé de baja de la página web el citado material;

IV) asimismo corresponderá en forma inmediata proceder a la elaboración de un nuevo material de estudio para la prueba de conocimiento, publicándose el mismo en la forma de estilo;

V) finalmente corresponde disponer el inicio de una investigación administrativa en la División Recursos Humanos conforme lo dispuesto por el Artículo 108 del Estatuto del Funcionario Judicial, en virtud de los errores padecidos en esta instancia de los llamados;

ATENTO: a lo expuesto

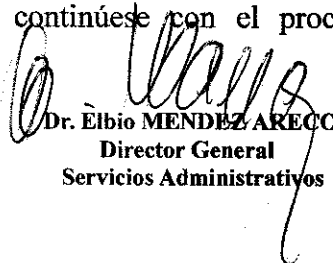
LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Disponer que se baje de la página web del Poder Judicial el material de estudio a que se hace referencia en el num. II), debiéndose elaborar uno nuevo.-

2°.- Iniciar una Investigación Administrativa en la División Recursos Humanos designándose instructor a la **Dra. María Alejandra GARCIA BENITEZ**, Asesor II, Encargada de la Dirección de la División Jurídico Notarial.-

3°.- Notifíquese personalmente en los correos electrónicos oportunamente declarados por los habilitados a concursar en esta instancia y, continúese con el proceso de selección dispuesto.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos